

Laura

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

SANTIAGO ROCA ARTETA, a nombre y en representación de la compañía **CELATA S.A.** (**Expediente No. 126727**), actuando como su Gerente General y como tal su representante legal, ante usted comparezco e indico:

Que en la compañía **CELATA S.A.**, se ha realizado una cesión de **CIENTO SESENTA (160) ACCIONES**, para cuyo efecto consigno a continuación los datos correspondientes:

Cedentes: Diana Chiriboga Cedeño, Giuliana Chiriboga Cedeño y Analía Chiriboga Cedeño. (**COPROPIEDAD DE ACCIONES**)
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Domicilio: Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

Cesionario: Inversiones Emergentes Sociedad Limitada
Nacionalidad: Panameña.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Cantidad de acciones cedidas: **CIENTO SESENTA (160)**.

Valor nominal de las acciones cedidas: **\$ 1,00**.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



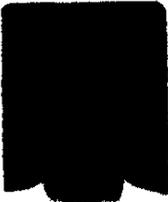
SANTIAGO ROCA ARTETA
Gerente General
CELATA S.A.

RECEPCIONADO
SECRETARIA
- 9 ENE 2015
Sr. Alejandro Lopez R...

DOCUMENTACION GUAYAQUIL

14 ENE 2015

M. Pichallo


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090844108-2
 ROCA ARTETA SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL
 13 ENERO 1966
 048- 0049-18575 M
 PICHINCHA/ BUEN
 SANCHEZ SUAREZ 1966


ECUATORIANA ***** 744431244
 CASADO SHISLAINE ORTEGA AMADOR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE ROCA
 LICIA ARTETA
 BORYADIL 26/08/2006
 28/08/2020
 REN 0220949

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CENTRO NACIONAL DE VOTANTES
 374
 374 - 0140 0908441082
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROCA ARTETA SANTIAGO
 QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARGUI
 QUAYAQUIL 1
 CANTON PARRQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CELATA S.A.

Guayaquil, febrero 10 de 2014

Señor
SANTIAGO ROCA ARTETA
Ciudad.

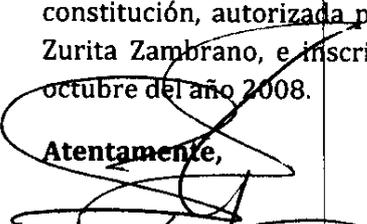
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CELATA S.A celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía y, a Ud. como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

CELATA S.A. se constituyó el 16 de septiembre del año 2008 mediante escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 3 de octubre del año 2008.

Atentamente,


SANTIAGO ROCA ARTETA
Secretario Ad- Hoc de la Junta

Acepto el cargo al cual he sido designado, según la carta de nombramiento que antecede.

Guayaquil, febrero 10 de 2014


SANTIAGO ROCA ARTETA





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.106
FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CELATA S.A., a favor de SANTIAGO ROCA ARTETA, de fojas 30.769 a 30.771, Registro de Nombramientos número 9.942.

ORDEN: 36106

UDPILFODD9DFLGRPF00DJHO

RQCHRT9SLTOLVONVXHXGDPD

SRAXPFDALUONOURGDUXENG

RHHUUDXKJYOHZSVLQAR5OU

Guayaquil, 01 de agosto de 2014

REVISADO POR: *R*

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0895349

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992589264001
RAZON SOCIAL: CELATA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROCA ARTETA SANTIAGO
CONTADOR: PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/10/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 07/11/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

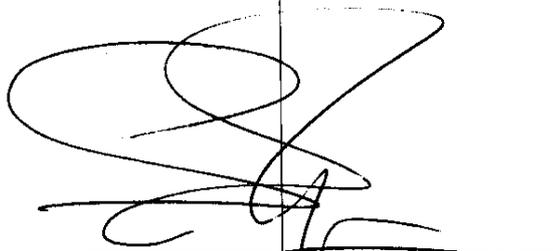
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: SL. 010901
Intersección: MALECON Conjunto: COND. ROCAFUERTE Oficina: 007 Referencia ubicación: DIAGONAL A EDIFICIO
SANTIESTEBAN Telefono Trabajo: 042305828 Email: admgrlogos@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

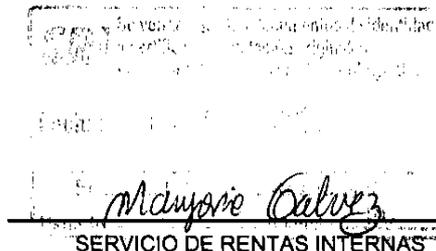
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/09/2014 10:07:22

Guayaquil, 29 de diciembre de 2014.

Señor
SANTIAGO ROCA ARTETA
GERENTE GENERAL
CELATA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos hacerle conocer a usted que en la compañía **CELATA S.A.**, se ha realizado una cesión de **CIENTO SESENTA (160) ACCIONES**, para cuyo efecto consigno a continuación los datos correspondientes:

Cedentes: Diana Chiriboga Cedeño, Giuliana Chiriboga Cedeño y Analía Chiriboga Cedeño.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Domicilio: Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

Cesionario: Inversiones Emergentes Sociedad Limitada
Nacionalidad: Panameña.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Cantidad de acciones cedidas: **CIENTO SESENTA (160)**.

Valor nominal de las acciones cedidas: \$ 1,00.

Particular que ponemos a su conocimiento en cumplimiento de expresas disposiciones legales vigentes, para que se sirva proceder al registro de la cesión de acciones detallada y de cumplimiento fiel al trámite correspondiente, notificando de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

p. **LAS CEDENTES**

Diana S. Chiriboga
Diana Chiriboga Cedeño
C.C. # 091870416-4

P. Giuliana Chiriboga Cedeño y Analía Chiriboga Cedeño
(C.C. # 092478103-2 – C.C. # 092549968-3)

Rafael Chiriboga Accini
Rafael Chiriboga Accini

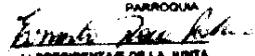
Rocio C. de Chiriboga
Rocio Cedeño Barberán

p. **EL CESIONARIO**
INVERSIONES EMERGENTES SOCIEDAD LIMITADA

Santiago Roca Arteta
Santiago Roca Arteta
C.C. # 090844108-2
Apoderado


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090844108-2
 ROCA ARTETA SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIGIDA
 13 ENERO 1966
 040-0047-18575 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA ***** 044031444
 CASADO GHISLAINE ORTEGA AMADOR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE ROCA
 LUCIA ARTETA
 BORYADUIL 26/08/2018
 26/08/2020
 REN 0220949

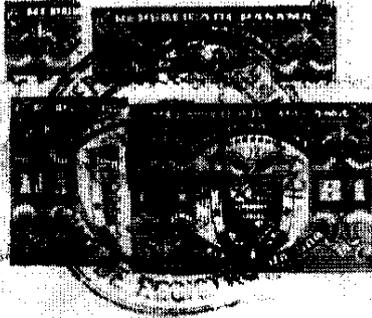
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 LA COMISION NACIONAL ELECTORAL
 374
 374 - 0149 0908441082
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROCA ARTETA SANTIAGO
 QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARQUI
 QUAYAQUIL 1
 CANTON PARROQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO:

Nosotros, ARIAS, ALEMAN & MORA, abogados en ejercicio, por este medio solicitamos se sirva certificar lo siguiente:

1.- Qué mediante Escritura Pública No. 2909 de 28 de abril de 1997, Notaría Primera del Circuito de Panamá, se constituye la sociedad de responsabilidad limitada **INVERSIONES EMERGENTES SOCIEDAD LIMITADA**, debidamente inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha S.L. 177, Rollo 54107, Imagen 0120 desde el 7 de mayo de 1997.

2.- Qué mediante el Artículo Séptimo del Pacto Social de la sociedad de responsabilidad limitada **INVERSIONES EMERGENTES SOCIEDAD LIMITADA**, se designa como administrador al señor Santiago Roca Arteta, quien tendrá todos los poderes otorgados a los administradores de sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y además queda individualmente facultado para obligar a la sociedad en todos sus actos.



Panamá, 23 de junio de 1997.

ARIAS, ALEMAN & MORA

[Signature]
José Miguel Alemán

Ced. 8-209-1190 DE 10.00

COMPROBANTE No. 002480

FECHA 23/6/97

PRISCILLA DE GOMEZ

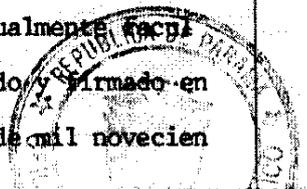
CON VISTA DEL MEMORIAL PRESENTADO POR JOSE ALEMAN, INGRESADO CON RECIBO 2480 DE 23/6/97;

CERTIFICA:

Que a la Ficha: S.L. 0177 rollo 54107 imagen 0120 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) consta inscrita y vigente la sociedad de responsabilidad limitada **INVERSIONES EMERGENTES SOCIEDAD LIMITADA**, desde el 7 de mayo de 1997 potocolizada mediante Escritura Pública 2909 de 28 de abril de 1997 de la Notaría Primera de Panamá.-----Que el articulo septimo del Pacto social designa **COMO ADMINSTRADOR A SANTIAGO ROCA ARTETA**, quien tendrá todos los poderes otorgados a los administradores de sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo con las leyes de la REPública de Panamá y queda individualmente facultado para obligar a la sociedad en todos sus actos.-----Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las diez a.m. del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.-----



NOTA: - ESTA CERTIFICACION PAGO EL IMPUESTO DE TIMBRE POR UN VALOR



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto:

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

PRISCILLA DE GOMEZ

es auténtica del funcionario que el día 24
de junio de 1997
ejercía el cargo de CERTIFICADORA DEL
REGISTRO PUBLICO

Panamá, 27 de junio de 1997

Olga M. Sierra
Olga M. Sierra

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador
Panamá, República de Panamá

Número: 260-130-77
Presentada para legalizar la firma
antecede, el suscrito Consul General certi-
fica es auténtica siendo la que usa el S.

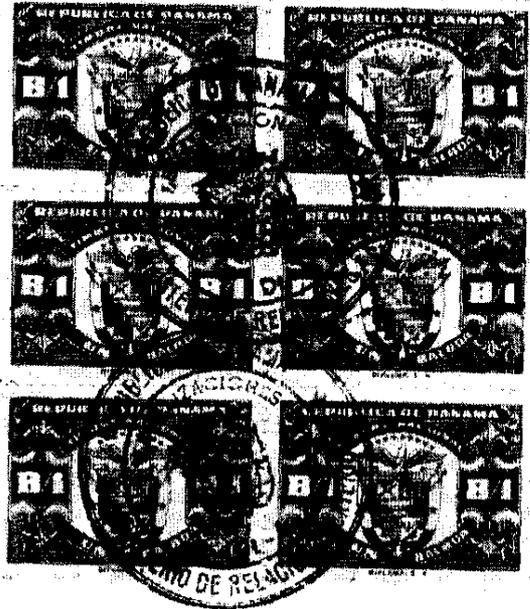
Olga M. Sierra
funcionaria de
Legalizaciones del
Registro Público

ARANCEL CONSULAR

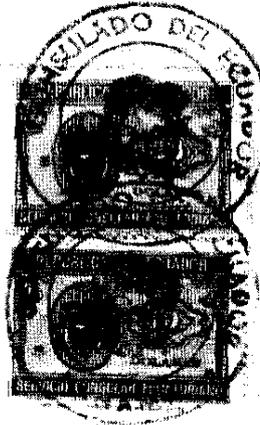
Partida 18, Capítulo II

Derechos: \$30
Panamá, JUN 27 1997

Patricia Solano Sánchez
ENCARGADA DE LOS
ASUNTOS CONSULARES



AUTENTICACION
No. 13



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

132953

No. de RUC de la Compañía:

0992589264001

Nombre de la Compañía:

CELATA S.A.

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	999999999998	1 COPROPIETARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160. ⁰⁰⁰	N
	0918704164	CHIRIBOGA CEDEÑO DIANA	ECUADOR	NACIONAL		
	0924781032	CHIRIBOGA CEDEÑO GIULIANA	ECUADOR	NACIONAL		
	0925499683	CHIRIBOGA CEDEÑO ANALIA	ECUADOR	NACIONAL		
2	0992258071001	CASSOLA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120. ⁰⁰⁰	N
3	0992361700001	GAMBELI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120. ⁰⁰⁰	N
4	SE-G-00001166	INVERSIONES EMERGENTES SOCIEDAD LIMITADA	PANAMA	EXT. DIRECTA	\$ 100. ⁰⁰⁰	N
5	0992572930001	NESSUNO S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 9 ene 2015 10:41:56 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000132649